



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá D.C., 30 de julio de 2020

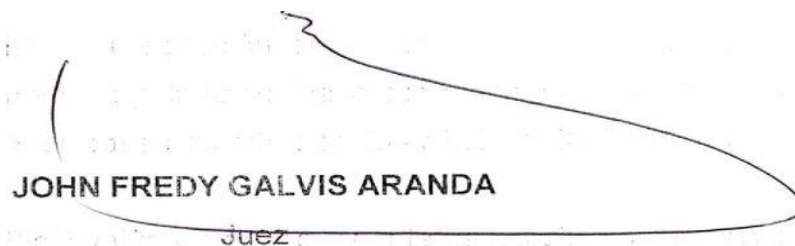
REF: Ejecutivo 2019-02251

Teniendo en cuenta que el termino de suspensión del proceso señalado en auto del 06 de marzo de 2020 (F. 54 C. 1) ha finalizado, el Despacho ORDENA la reanudación del presente asunto.

En consecuencia, se requiere a las partes para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación de esta decisión, informen al despacho cual es el estado actual de la obligación.

Cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al despacho con el fin de continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto se notificó por estado No. 32

Fijado hoy 31 de julio de 2020

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaría

Lblt